



RESOLUCION R-Nº 0263-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 20 MAR 2015

Expte. Nº 18.134/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por resolución R-Nº 0991-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por resolución R-Nº 0130-15 se aprueba el Dictamen del Jurado, que entendió en el concurso de referencia y asimismo se comunica lo resuelto a los postulantes que figuran en el orden de mérito, para que recurran ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 469 informa que no mediaron impugnaciones a la citada resolución, por la que se aprobara el dictamen del jurado y el correspondiente orden de mérito, por lo que corresponde emitir resolución de designación del Sr. Diego Alejandro BENITEZ, en uno de los cargos objeto del concurso y asimismo aconseja declarar desierto los otros dos (2) cargos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. Diego Alejandro BENITEZ, D.N.I. Nº 28.887.196, en el cargo de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 0991-14, consignando que la cobertura de los dos (2) cargos restantes objetos del concurso, resultó desierta.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Sr. BENITEZ, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA